



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMITE IMPUGNACIÓN SEGUNDA							
FECHA	CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	41	05	005	2020	00448	01
ACCIONANTE	YAMILE DEL SOCORRO JARAMILLO RIVERA						
APODERADO	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA						
ACCIONADA	CEFIT EDUCACIÓN-MUNICIPIO DE ENVIGADO-						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA						

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias repartidas de la oficina de apoyo judicial para tutelas, instaurada por el apoderado de la señora YAMILE DEL SOCORRO JARAMILLO RIVERA, en contra del CEFIT EDUCACION-MUNICIPIO DE ENVIGADO-.

En consecuencia, se ADMITE la impugnación del fallo de tutela promovida por el apoderado de la Yamile del Socorro Jaramillo Rivera contra la decisión adoptada por el Juez Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Juez

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da42b6809b4c69cc61d8de2e6b4363e122855e8ebbe7721cde9c1d876e22eda

e

Documento generado en 05/10/2020 11:08:46 a.m.